

## ANEXO II

### BONIFICACIONES GENERALES

A partir de la entrada en vigencia del SEF, se aplicarán las siguientes bonificaciones generales sobre los Consumos Base de los usuarios beneficiarios de electricidad, gas natural y gas propano indiluido por redes.

BONIFICACIONES GENERALES			
MES	ENE, FEB, MAR	ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEP	OCT, NOV, DIC
Electricidad	50%		
Gas natural y gas propano indiluido por redes	0%	50%	0%

A partir de la entrada en vigencia del SEF, se aplicarán las siguientes bonificaciones extraordinarias de hasta un VEINTICINCO POR CIENTO (25%), que se adicionarán a las bonificaciones generales aplicables sobre los Consumos Base de los usuarios beneficiarios de electricidad, gas natural y gas propano indiluido por redes, sin perjuicio de la facultad otorgada a la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA en el artículo 8º del presente decreto.

BONIFICACIONES EXTRAORDINARIAS 2026												
MES 2026	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

Electricidad	25%	22,73	20,45	18,18	15,91	13,64	11,36	9,09%	6,82	4,55	2,27	0%
Gas natural y gas propano indiluido por redes	25%	22,73	20,45	18,18	15,91	13,64	11,36	9,09%	6,82	4,55	2,27	0%



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-141661644- -APN-DGDA#MEC - ANEXO II - Subsidios energéticos focalizados.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.